



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: DIVORCIOS				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL							
DESCRIPCIÓN:							
DEJAR SIN EFECTOS EL VINCULO MATRIMONIAL ENTRE LOS CONYUGES							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Civil del Estado de México Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio				VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Realizar nuevo trámite de matrimonio, o desafiliación en el seguro.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- PRESENTAR OFICIO ORIGINAL DE REMISIÓN DEL JUZGADO DE PROCEDENCIA DEL ESTADO (VIGENTE NO MAYOR A 6 MESES).		ORIGINAL	COPIA		Reglamento interior del Registro civil del Estado de México.		
2.- SENTENCIA (COPIA CERTIFICADA VIGENTE NO MAYOR A SEIS MESES).							
3.- ACTA DE MATRIMONIO (COPIA CERTIFICADA).							
4.- CURP DE AMBOS DIVORCIANTES.							
5.- INE DEL DECLARANTE							
PERSONAS MORALES							
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A			
		N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A			
		N/A	N/A				
OTROS							



N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	72 horas	TIEMPO DE RESPUESTA:	Se verifica el trámite y se da respuesta al momento
VIGENCIA:	6 meses		
COSTO:	\$ 314.00 acta de divorcio \$ 110.00 anotación marginal		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	se debe verificar el acta de matrimonio este asentada en esta Oficialía, que en los puntos resolutivos estén correctos los nombres de los divorciantes, así como el régimen de matrimonio.		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta .			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 02				Registro Civil 02			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Misiones				NO. INT. Y EXT.:	34
COLONIA:	Ojo de Agua			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas .Sábado de 09:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	59384356		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi oficio del juzgado tiene más de 1 año me sirve?						
RESPUESTA:	No. se debe realizar la actualización del mismo en los juzgados						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si en mi puntos resolutivos está mal mi régimen matrimonial que debo hacer?						
RESPUESTA:	Acudir al juzgado y solicitar un auto de corrección en el punto resolutivo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio presentar la INE del declarante?						



RESPUESTA:	Si, para que se llene la solicitud que se proporciona en registro civil
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>Aquí se coloca el nombre del servidor público que lo elabora, puede ser cualquier servidor público designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lic. Adriana Isaura Pagaza Rodriguez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>03 / Junio / 2019.</p> <p>Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.</p>